

Edicto de subasta

IV.1572

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n.º 336/91, seguidos a instancia de Banca Catalana S.A. contra Automoción del Diesel S.L., Fernando Vicente Malumbres y Teresa Basarte Mazo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.589.373 pts.), se acordó sacar a la venta en pública subasta por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 28 de octubre, 25 de noviembre de 1992 y 13 de enero de 1993, a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.º.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya n.º 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2.º.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3.º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta consignada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

— Vivienda o piso en calle Vara de Rey n.º 83, piso 7.º B de la ciudad de Logroño. Tipo valoración: 16.125.000 ptas.

Plaza de garaje n.º 68, en planta sótano del edificio en Vara de Rey n.º 81 al 87. Tipo valoración: 1.500.000 ptas.

Dado en Logroño a 15 de Julio de 1992.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

IV.1573

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas n.º 324/91 seguidos en este Juzgado por apropiación indebida se notifica sentencia recaída en autos a Asier Larrinaga y Juan Antonio López Francia cuya última residencia era Milicias n.º 15-1.º Izda cuyo fallo en su parte dispositiva dice: "Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa en estos autos a Jorge Juan Greña Fernández, Alberto Miguel Gallego Zabala, Asier Larrinaga e Ignacio Cabrejas".

En Logroño, a 17 de Julio de 1992.— La Secretaria.

Citación a juicio

IV.1574

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de esta capital, en autos de Juicio Verbal Civil n.º 280/91, seguidos a instancia de D. José Ramos Santamaría Marauri, contra D. José Luis Herguedas Esteban y contra "Europa", libro el presente para que sirva de citación al demandado D. José Luis Herguedas Esteban, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 28 de septiembre, a las diez horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del juicio correspondiente, bajo apercibimiento de que no de hacerlo será declarado en rebeldía procesal y le pararán los demás perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y para su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 16 de julio de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 5 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1592

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Logroño.

Hago saber: Que por providencia de fecha 20 de Julio de 1992, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de GUIASA, S.A., dedicada a la venta y promoción de vivienda de todo tipo; con domicilio social en Jorge Vigón, 68, 9.º derecha de esta ciudad quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado Interventores Judiciales a DON FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA RUBIO, DON FLORENCIO LAZARO y al acreedor BANCO COMERCIAL, S.A., lo que hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Logroño, a 20 de Julio de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 6 DE LOGROÑO

Citación de remate

IV.1611

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en Autos de Juicio Ejecutivo con el n.º 150/92, seguidos en este Juzgado a instancia de PINGOUIN S.A., representada por el Procurador Sr. Antonio Peche, contra Sociedad LANERA CENTRAL S.A., con domicilio social en Madrid y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita de remate a la Sociedad demandada para que en el término de NUEVE DIAS se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Asimismo se le hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes de su propiedad:

— URBANA. Veintinueve. Apartamento número veintinueve en planta segunda del edificio situado en término de Sanlúcar de Barrameda, pago de la Jara. Consta de hall, cocina baño, salón, dormitorio y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera y zona verde; derecha entrando, el apartamento número veintiocho, izquierda hueco y rellano de escalera y el número treinta y fondo, hueco de escalera y zona verde. Tiene una superficie construida de ciento catorce metros y sesenta y un decímetros cuadrados, le corresponde como anejos inseparables el cuarto trastero número veintinueve y la plaza de garage número veintinueve, ambos en planta sótano. Cuota: un entero sesenta y cinco centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) al tomo 799, libro 448, folio 64, finca n.º 20.726.

— URBANA: treinta. Apartamento número treinta en planta segunda del edificio situado en término de Sanlúcar de Barrameda, pago de la Jara. Consta de hall, cocina, baño, salón, dormitorio y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera y zona verde, derecha entrando el apartamento número veintinueve y rellano y hueco de escalera, izquierda, el número treinta y uno y fondo, hueco de escalera y zona verde. Tiene una superficie construida de ciento catorce metros y un decímetros cuadrados. Le corresponde como anejos inseparables el cuarto trastero número 30 y la plaza de garage n.º 30, ambos en planta de sótano. Cuota: un entero sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita al tomo 799, libro 448, folio 66, finca n.º 20.727.

Logroño, a veintidos de Julio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Citación de remate y embargo

IV.1612

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo n.º 90/92, a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A., representada por el Procurador Sr. García Aparicio, contra Da M.ª DEL PINO DELGADO ORTEGA, vecina de Logroño y actualmente en ignorado paradero sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se cita de remate a la expresada demandada para que en el término de NUEVE DIAS se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Así mismo se le hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes:

Motocicleta marca HONDA, modelo CBR-1000F, matrícula GC-4372-V. Logroño, a veintitres de Julio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Citación de remate y embargo

IV.1613

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. seis de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el n.º 144/92, a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra CIA SOL CUATRO S.A., D. ANGEL COLON SERRATE, D. ESPERANZA MARTINEZ VELILLA, D. PURIFICACION DIVINA GARCIA SAENZ, D. FLORENTINO ARANCON GARCIA y D. AURORA CORTES BAILON, vecinos todos ellos de Logroño, sobre reclamación de cantidad; y por encontrarse los demandados CIA SOL CUATRO y D. ANGEL COLON SERRATE en ignorado paradero por medio del presente se les cita de remate para que en el término de NUEVE DIAS se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Asimismo se les hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes de su propiedad:

BIENES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOL CUATRO S.A.

- Vehículo camión, marca AVIA-2500 R, matrícula L0-7210-B

BIENES PROPIEDAD DE D. ANGEL COLON SERRATE

Vehículo marca SEAT-1430-1.600, matrícula L0-2619-B

-Motocicleta YAMAHA-RD-350 LC matrícula L0-5295-H

- Motocicleta YAMAHA-FZR-1000 matrícula B-4775-IJ

Logroño, a tres de Julio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.